

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



714

714 -2013/GOB. REG.PIURA-

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G

Sullana,

14 NOV 2013

VISTOS: el Informe N° 1012-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Noviembre del 2013 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorándum N° 1361-2013/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Noviembre del 2013 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1012-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Sub Director de la Unidad de Obras remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución de la Obra "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete, Distrito de Máncora- Talara- Piura";

Que, a través del Memorándum N° 1361-2013/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Sub Director de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución de la Obra "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Alberto Pallete- Distrito de Máncora- Talara- Piura", mediante resolución;

Que, mediante el proveído recaído en el documento antes mencionado; la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF y su modificatoria el D.S. N° 138-2012-EF; establece como condición para el inicio de la Ejecución de la Obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 724 -2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLLC-G

Sullana, 14 NOV 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **COMISION DE ENTREGA de TERRENO**, para el inicio de ejecución de la Obra : **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E ALBERTO PALLETE- DISTRITO DE MANCORA- TALARA - PIURA"**, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

- | | |
|---|------------|
| • ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE | PRESIDENTE |
| • ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE | MIEMBRO |
| • ING. WILFREDO MURILLO FARFAN | MIEMBRO |
| • ING. FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA (supervisor externo) | MIEMBRO |

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión a que se refiere el artículo precedente, deberá actuar bajo responsabilidad, con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el D.L N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF, modificado por el DS N° 138-2012-EF.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRACSTRUCTURA SULLANA